



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 593 18

San Ramón de la Nueva Orán, 10 DIC 2018

Expediente N° SO-19.026/16.-

VISTO:

La Resolución N° SO-148/16 con relación a la presentación del Trabajo para la realización de la Práctica de Formación Profesional presentado por la alumna Fabiana Elisabeth Lagoria, L.U. N° 16.727, de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 1° de la citada resolución se designa el jurado que entenderá en la Evaluación Final del Trabajo de Práctica de Formación Profesional "Evaluación de Tamaños y Tipos de Parcelas Convenientes en la Región Chaqueña", a realizarse en la localidad del Quebrachal, presentado por la alumna Fabiana Elisabeth Lagoria, L.U. N° 16.727 de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; asimismo en el Artículo 2° se designa el Director del Trabajo de Tesis de la mencionada alumna.-

Que, la alumna Fabiana Elisabeth Lagoria eleva nota donde solicita dar de baja el Tema del Trabajo Final, tomando conocimiento de la misma el Director del Trabajo Ing. Sebastián Lorenzatti, quien asimismo indica, fs. 32, que la alumna decidió cambiar de director de trabajo.

Que, ante la presente situación toma conocimiento Dirección Académica e la Sede Orán, solicitando la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

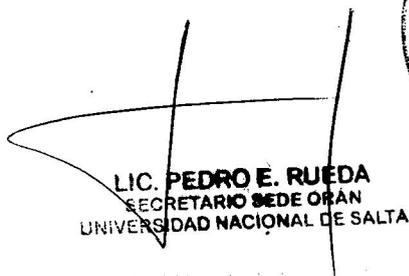
POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE

ARTICULO 1°- Dejar sin efectos la Resolución N° SO-148/16, con relación a la designación del Jurado Evaluador que entenderá en la Evaluación Final del Trabajo de Práctica de Formación Profesional "Evaluación de Tamaños y Tipos de Parcelas Convenientes en la Región Chaqueña", a realizarse en la localidad del Quebrachal, presentado por la alumna Fabiana Elisabeth Lagoria, L.U. N° 16.727 de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Naturales para su convalidación y cursar copia a la interesada, Secretaría Académica, Director del Trabajo, Miembros del Tribunal y siga al Departamento Alumnos de esta Sede Orán, para su toma de razón y demás efectos. Cumplido archívese.

hc


LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. Mercedes Susana Macchiarelli de Savoy
DIRECTORA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA